



# DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN

Ayuntamiento de Villatorres

## DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Tipo de Documento de Identificación</b>		<b>Número de Documento</b>	
<b>Nombre/Razón Social</b>			
<b>Primer Apellido</b>		<b>Segundo Apellido</b>	

## DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Tipo de Documento de Identificación</b>		<b>Número de Documento</b>	
<b>Nombre/Razón Social</b>			
<b>Primer Apellido</b>		<b>Segundo Apellido</b>	

## DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

<b>Código Vía</b>		<b>Nombre Vía</b>		<b>Número Vía</b>	
<b>Letra</b>	<b>Escalera</b>		<b>Piso</b>		<b>Puerta</b>
<b>Teléfono</b>		<b>Móvil</b>		<b>Correo electrónico</b>	
<b>Provincia</b>		<b>Municipio</b>		<b>Código Postal</b>	

## DATOS DE LA EDIFICACIÓN

<b>Emplazamiento (nombre de la vía, nºPolígono, parcela)</b>		<b>Referencia catastral</b>	
<b>Resoluciones previas sobre la edificación (n.º. licencia, fecha resolución AFO/RLFO)</b>		<b>N.º. finca registral</b>	

### Obras ejecutadas (coincidente con licencia o declaración responsable previa)

--

### Descripción de la actuación sometida a declaración responsable

#### Primera ocupación o utilización de edificaciones

- Primera ocupación o utilización de nuevas edificaciones y ampliaciones de las existentes cuya licencia de obra se otorgó con anterioridad.
- Primera ocupación o utilización parcial de la edificación en construcción o terminadas, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada con anterioridad, en los términos del art. 9.2 del RDU.A.
- Primera ocupación o utilización parcial de edificaciones en construcción o terminadas, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del art. 9.4 del RDU.A.
- Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Primera ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación.

#### Ocupación o utilización para las obras sobre edificaciones preexistentes

- Ocupación o utilización de reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, que no afectan a la ocupación, altura ni edificabilidad, sobre edificaciones preexistentes.
- Ocupación o utilización parcial en reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, de una fase concreta conforme a la licencia de

obra otorgada o declaración responsable presentada, en los términos del art. 9.2 del RDUJ.

Ocupación o utilización parcial en reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente, en los términos del art. 9.4 del RDUJ.

Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que sea preciso la ejecución de obra de reforma o adaptación.

Incremento del n.º de viviendas en edificios preexistentes.

**Cambios de uso en las edificaciones**

Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, sin ejecución de obras.

Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, tras la ejecución de obras de reforma, adecuación, rehabilitación, etc, que no afectan a la ocupación, altura ni edificabilidad.

Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, tras la ejecución de obras de ampliación

**Descripción edificación**

Uso preexistente	Uso que se declara	Tipología residencial
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Unifamiliar
<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Plurifamiliar
<input type="checkbox"/> Deportivo	<input type="checkbox"/> Deportivo	
<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Comercial	
<input type="checkbox"/> Hotelero	<input type="checkbox"/> Hotelero	
<input type="checkbox"/> Cultural	<input type="checkbox"/> Cultural	
<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Oficinas	
<input type="checkbox"/> Educativo	<input type="checkbox"/> Educativo	
<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Otro	

<b>N.º de viviendas antes de actuación</b>	<b>N.º de viviendas después de actuación</b>

**Ocupación o utilización en desarrollo del:**

Art. 169 bis.1.c). La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

Art. 169 bis.1.d). La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.

Art. 169 bis.1.e). Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado b), o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.

<b>Superficie afectada</b>	<b>Fase (orden)</b>	<b>Promoción</b>
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada

<b>Fecha terminación obras</b>	<b>P.E.M. Final de Obra</b>

**Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial u otros)**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:**

Primero.- Que las actuaciones objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados c), d) o e) del art. 169 bis.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

• Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.c) y e), que las obras cuya ocupación o utilización se declara no han alterado los parámetros de ocupación ni altura del edificio o instalación existente, ni han conllevado incremento en la edificabilidad o número de viviendas; así como que dicha edificación o instalación se ubica en suelo clasificado como urbano consolidado y es conforme con la ordenación urbanística, se encuentra terminada y el destino que se declara es igualmente conforme con la normativa de aplicación.

• Para el supuesto recogido en el art. 169 bis.1.d), que las edificaciones se encuentran terminadas y su destino es conforme con la normativa de aplicación y la licencia de obras concedida.

Segundo.- Que las actuaciones objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que los usos estén entre los autorizables en atención a la clase y categoría de suelo.

Tercero.- Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.

Cuarto.- Que en el caso el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentren en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

#### EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
  - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
  - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
  - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
  - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

#### INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES

Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados** a recibir notificaciones telemáticas\*):

Deseo ser notificado/a de forma telemática.

Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

*\*Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están **obligados** a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se le facilita la siguiente información básica sobre Protección de Datos:

- **Responsable del tratamiento:**  
el Excmo. Ayuntamiento de Villatorres
- **Finalidad:**  
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN
- **Legitimación:**  
El tratamiento de los datos queda legitimado por el consentimiento que el interesado otorga a través de esta solicitud para el cumplimiento una obligación legal aplicable al el Excmo. Ayuntamiento de Villatorres
- **Destinatarios:**  
No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Derechos:**  
Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, así como ejercer el derecho a la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos al domicilio del responsable arriba indicado, de oposición a su tratamiento, derecho a retirar el consentimiento prestado y derecho a reclamar ante la Autoridad de Control.
- **Conservación:**  
Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para garantizar la finalidad por la que han sido recogidos.